

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillén

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Subsecretaría de Reinserción Social y la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 03 de Julio de 2013	6a. época	5101
--	---	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Moisés Juárez Gaona.
Pág. 4

DECRETO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Silvia Cortés San Gabriel.
Pág. 5

DECRETO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Gilberto Castañeda Sosa.
Pág. 6

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Javier Morales Rodríguez.
Pág. 8

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS UNO.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. María Mónica Vallejo Aranda.
Pág. 9

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS DOS.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Norberto Hernández García.
Pág. 10

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS TRES.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Genaro Aparicio Morales.
Pág. 11

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS CUATRO.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Lucía Edith Mojica Ibarreola.
Pág. 12

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS CINCO.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. María Isabel Mata Ramos.
Pág. 13

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS SEIS.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Roberto González Téllez.
Pág. 14

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS SIETE.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Ángela Orozco Cantoran.
Pág. 15

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS OCHO.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Miguelina Pliego Sánchez.
Pág. 17

DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS NUEVE.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. María de la Luz Soto Vara.
Pág. 18

PODER EJECUTIVO**SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA****UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

Convocatoria 07, referente a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-917015988-N13-2013, relativa al Servicio de Suministro de Combustible mediante vales y tarjetas de chip integrado para el Parque Vehicular, solicitado por la Procuraduría General de Justicia. Con Tiempos Recortados.

.....Pág. 45

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fe de Erratas al Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5095 de fecha 12 de junio del año 2013.

.....Pág. 45

SECRETARÍA DE HACIENDA

Aviso por el que se da a conocer al Público en General, el Primer Período Vacacional de 2013, para la Procuraduría Fiscal del Estado, de la Secretaría Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

.....Pág. 46

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Acuerdo número 01, del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, mediante el cual se modifica y corrige, al titular de la Unidad de Información Pública y del Consejo de Información Clasificada de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.

.....Pág. 46

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Edicto de emplazamiento a la Empresa Grupo Especializado en Consultoría e Ingeniería de Morelos, S.A. de C.V., derivado del procedimiento administrativo de rescisión de contrato de obra, bajo el expediente número: SOP-DGAJ-DANC-R.A.-008-2013. (Segunda Publicación).

.....Pág. 47

GOBIERNO MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA**

Reglamento del Comité y Subcomité de Obras Públicas del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

.....Pág. 48

Acuerdo AC/SO/30-V-2013/96, por el que se reforman los artículos 79, 80, 85, 86, 87, 119, 120, 14 BIS, 124 BIS I y 124 BIS II del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos.

.....Pág. 52

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIACATLÁN

Reglamento que Regula la Autorización y el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, de Servicios y de Espectáculos Públicos, así como la venta de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Miacatlán, Morelos.

.....Pág. 55

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC

Acuerdo por el que se aprueban los resultados de las Elecciones para Ayudantes Municipales, celebradas el día siete de abril del año dos mil trece, en la comunidad de Real del Puente.

.....Pág.73

Acuerdo por el que se aprueba y emite el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Xochitepec, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil trece.

.....Pág. 74

ORGANISMOS DE AYUNTAMIENTOS**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA****SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA**

Acuerdo 03/ORD/07/13.-Por el que se aprueba el Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca.

.....Pág. 87

Acuerdo 03/ORD/10/13.- Por el que se aprueba el Tabulador de Cuotas de Recuperación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca.

.....Pág. 101

EDICTOS Y AVISOS

.....Pág. 102

LOS INGRESOS RECAUDADOS, Y EGRESOS EJERCIDOS, QUE SE ENCUENTRAN REFLEJADOS EN LA CUENTA PÚBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, SON LOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------

INGRESOS RECAUDADOS 2012	206,583,931.77
--------------------------	----------------

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2012	226,984,772.89
--------------------------------------	----------------

DEFICIT EJERCICIO 2012	-20,400,841.12
------------------------	----------------

ARTÍCULO 13.- LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, SON CONSIDERADOS EN BASE A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO, ATENDIENDO A LA POBLACIÓN TOTAL DE HABITANTES DETERMINADOS POR EL CENSO POBLACIONAL INEGI 2010, QUE REFIERE LO SIGUIENTE:

POBLACIÓN	XOCHITEPEC	ESTADO DE MORELOS
TOTAL	63,382	1,777,227
TOTAL HOMBRES	32,161	858,588
TOTAL MUJERES	31,221	918,639
PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 A 29 AÑOS	27.3%	26.5%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 A 29 AÑOS HOMBRES	27.5%	27.6%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 A 29 AÑOS MUJERES	27.2%	26.4%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 60 Y MÁS AÑOS	8.2%	10.2%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 60 Y MÁS AÑOS HOMBRES	8.0%	9.8%
PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 60 Y MÁS AÑOS MUJERES	8.4%	10.5%

ARTÍCULO 14.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE PRESUPUESTO, SE APRUEBAN LOS SUBSIDIOS Y LAS TRANSFERENCIAS CONSISTEN EN RECURSOS Y ADMINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE ASIGNEN PARA APOYAR ACCIONES DE INTERÉS SOCIAL; ASÍ COMO PARA EL AUXILIO EN EL DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES QUE REALIZAN LAS AYUDANTÍAS MUNICIPALES Y LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.

LAS AYUDANTÍAS Y LAS ENTIDADES MUNICIPALES DEBERÁN SOLICITAR, Y JUSTIFICAR EL USO DE LOS RECURSOS QUE REQUIERAN A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS Y LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTABLEZCA LA TESORERÍA. EL INCUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, MOTIVARÁ LA SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS ADMINISTRACIONES DE RECURSOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURRAN LOS EJECUTORES DE TALES RECURSOS.

ARTÍCULO 15.- SE APRUEBA AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XOCHITEPEC, UN SUBSIDIO POR UN MONTO DE \$11,863,720.11 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 11/100 M.N.) EL CUAL SERÁ DESTINADO AL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, GASTOS DE INVERSIÓN Y PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, ANTE LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE POR CADA MINISTRACIÓN EXIGIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL; ASÍMISMO, EJERCERÁN ADICIONALMENTE A LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DECRETO, LOS RECURSOS QUE OBTENGAN POR EL RUBRO DE INGRESOS PROPIOS;

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, DURANTE EL AÑO DOS MIL TRECE, EJERCERÁ EL PRESUPUESTO APROBADO POR SU JUNTA DE GOBIERNO Y LOS RECURSOS ADICIONALES QUE LE ASIGNE EL H. CABILDO POR CIRCUNSTANCIAS QUE LO AMERITEN LOS CUALES SERÁN TRANSFERIDOS POR LA TESORERÍA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A SOLICITUD DE SU DIRECTOR GENERAL.

ARTÍCULO 16.- LOS SALDOS DISPONIBLES, GENERADOS PARA AHORROS O ECONOMÍAS EN LOS DISTINTOS CONCEPTOS PRESUPUESTALES SERÁN REASIGNADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREVIO ACUERDO DEL CABILDO, ASÍ MISMO LA TESORERÍA, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES, PODRÁ AUTORIZAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, QUE A NIVEL DE UNIDAD RESPONSABLE O PROYECTO, EFECTÚEN REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE CADA CAPÍTULO DE GASTO, SIEMPRE Y CUANDO SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA ALCANZAR LAS METAS PROGRAMADAS.